



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 280

QUILLÓN, Junio 11 de 2012.-

VISTOS :

Estos antecedentes:

1. El Artículo 3° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
2. El D.F.L N° 1, Código del Trabajo;
3. Decreto Alcaldicio N° 446 de fecha 16 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2012.
4. Y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

1° Apruébese el Contrato de Trabajo celebrado entre la Municipalidad de Quillón y las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	PERIODO	FUNCION	REMUNERACION LIQUIDA
ACUÑA MUÑOZ MIGUEL ANGEL	9.319.266-4	07/06/2012 al 31/12/2012	MEDICO GABINETE PSICOTECNICO	\$500.000.-

2° La jornada de trabajo, los días Viernes se distribuirá en Horario:
Mañana: 09:00 a 13:00 hrs.

3° El gasto que demande este nombramiento se imputará al Código Presupuestario 2103004 (Remuneraciones regularizadas por el Código del Trabajo) del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/EHV/LTV/gcv.

DISTRIBUCION :

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO-BÍO (02)
- CONTABILIDAD
- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS
- CARPETA INTERESADOS
- ARCHIVO SUBDEPTO. DE PERSONAL
- ✓ ARCHIVO SECMUNI M. QUILLÓN